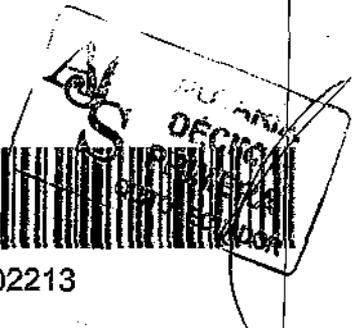




Factura: 003-003-000064977



20181701011002213



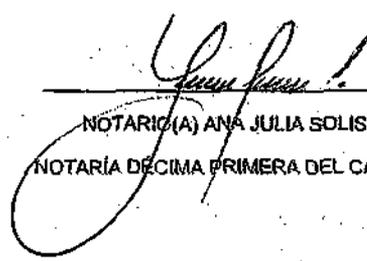
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011002213

NOTARIO OTORGANTE:	DRA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA Y 4TA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPANIA ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709403651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709403651

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 78482-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



25/04/19 2.1



Factura: 003-003-000064976



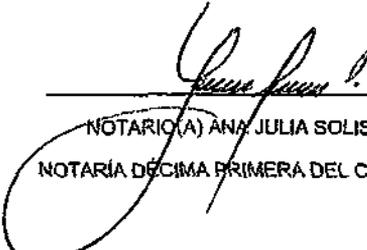
20181701011P05945

NOT. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701011P05945					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792302382001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TMFECUADOR SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

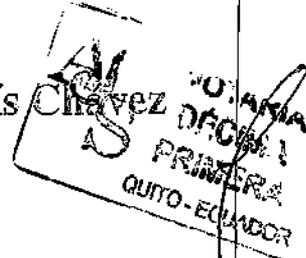
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701011P05945
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:14)
OTORGA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2018-17-010-11-P05945

1

2

3

4

5

6

7

8

9

**DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑÍA
ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.**

10

11

12

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

16

DE 4 COPIAS

17

18

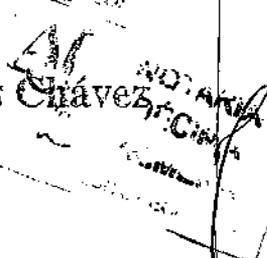
19 r.h.

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día jueves once de octubre
24 del dos mil dieciocho, ante mí, doctora ANA JULIA
25 SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón
26 Quito, comparece el señor DIEGO FERNANDO
27 MANTILLA ESPINOZA en su calidad de Gerente de
28 TMFECUADOR S.A. la que a su vez es Gerente

1 General de ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.,
2 según consta del nombramiento que se agrega a esta
3 escritura como documento habilitante. El compareciente
4 es de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado,
5 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
6 Quito, dirección: Avenida Francisco Robles E cuatro
7 guion ciento treinta y seis (E4-136) y Avenida Amazonas,
8 teléfono: dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro
9 (2544144), correo electrónico:
10 mcarrera@corralrosales.com, legalmente capaz para
11 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
12 virtud de haberme exhibido su documento de
13 identificación y con su autorización se ha procedido a
14 verificar la información en el Sistema Nacional de
15 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos
16 que junto con la papeleta de votación debidamente
17 certificados, me solicita se agregue al presente
18 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a
19 escritura pública el contenido de la minuta que me
20 presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
21 a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: En
22 su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una
23 en la que conste la disolución voluntaria y anticipada
24 de la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR
25 S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO
27 FERNANDO MANTILLA ESPINOZA en su calidad de
28 Gerente de TMFECUADOR S.A. la que a su vez, es



1 Gerente General de ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR
2 S.A., según consta de los nombramientos que se agregan
3 a esta escritura como documentos habilitantes.
4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) ISSFACILITY
5 SERVICIOS ECUADOR S.A. se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
7 Cuarto del cantón Quito el veinticinco (25) de febrero
8 de dos mil once (2011) y debidamente inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo cantón el quince (15) de
10 marzo de dos mil once (2011).; b) La junta general de
11 accionistas de ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.
12 celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho resolvió
13 proceder a la disolución voluntaria y anticipada de la
14 compañía. **TERCERA.- DISOLUCIÓN:** Con estos
15 antecedentes, el compareciente en la calidad antes
16 mencionada, debidamente autorizado para ello, por la
17 Junta General de Accionistas celebrada el tres de octubre
18 de dos mil dieciocho, expresamente declara: UNO) Que
19 de conformidad con las normas legales aplicables y la
20 resolución adoptada por la Junta General de Accionistas
21 de la compañía disuelve en forma voluntaria y anticipada
22 a ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., DOS) Que
23 eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta
24 General de Accionistas celebrada el tres de octubre de
25 dos mil dieciocho, cuya copia certificada se acompaña a
26 fin de que usted, señora Notaria, se sirva incorporarla
27 como parte integrante de la presente escritura pública.
28 **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la

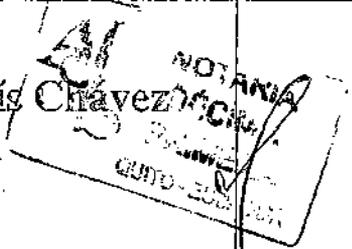
1 calidad antes señalada, bajo juramento declara que su
2 representada la compañía ISSFACILITY SERVICIOS
3 ECUADOR S.A. a la fecha de celebración de la presente
4 escritura pública no es contratista de ninguna obra
5 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
6 instituciones; y, que su representada la compañía
7 ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A. se encuentra
8 al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no
10 adeuda ningún valor a dicha entidad. **QUINTA.**

11 **AUTORIZACIÓN:** El compareciente autoriza
12 expresamente al doctor Milton Carrera Proaño para que
13 solicite la inscripción de la presente escritura pública en
14 el Registro Mercantil del cantón Quito y realicen todos
15 los trámites que sean necesarios para este propósito.
16 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura
18 e incorporar los documentos habilitantes que se
19 acompañan". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con
20 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
22 y que, el compareciente acepta en todas y cada una de
23 sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton
24 Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos
25 treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
26 Para la celebración de la presente escritura se observaron
27 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
28 y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria,



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

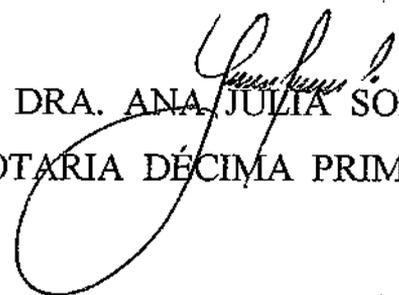


1 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
3 cual doy fe.-

4
5
6

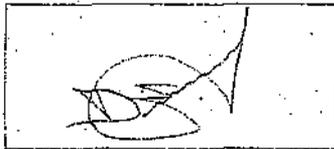
7 DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
8 C.C. 170940365-1

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709403651

Nombres del ciudadano: MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BALAREZO CAROLINA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MANTILLA JULIO RAMON

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-163-03686



186-163-03686

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 E331312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA JULIO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-19

PARA EL CIUDADANO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

70940361

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA SUSANA MIÑO BALAREZO

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No
 011-171 NUMERO
 709403651 CÉDULA

MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT 2018

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

[Stamp]

156478

24498

NOMBRAMIENTO

8887

Quito, 24 de abril de 2017

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
Ciudad.

Estimado Señor Mantilla:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TMFECUADOR S.A. en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente por un período de dos años.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de transformación a sociedad anónima y Reducción de Capital Social, otorgada el 31 de Julio de 2014, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de abril del 2015. La compañía también celebró la Fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 28 de Diciembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 2007. La constitución de la Compañía fue otorgada el 26 de Julio de 2006, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Suplente, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de octubre de 2006.

2832

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

Pablo Espinosa Quiroz

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente.

Quito, 24 de abril 2017

Diego Fernando Mantilla Espinoza
C.I. 170940365-1

ALS
NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 24498



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TMFEQUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1709403651
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2832 DEL 19/10/2006.- NOT. 18 DEL 26/07/2006 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2018

Johana Elizabeth Contreras Lopez
Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Registró de Datos Públicos
Cantón Quito

137363

75171

Quito, 5 de diciembre de 2016

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
Gerente
TMFECUADOR S.A.
Ciudad.-

1782/2

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General a la compañía TMFECUADOR S.A. para un período estatutario de dos años.

A los Vicepresidentes y al Gerente General les corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta e individual.

ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 25 de febrero de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de marzo de 2011. #812

ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito el 15 de septiembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 2015. #4814

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A. para el que ha sido nombrada mi representada en esta misma fecha y lugar.

TMFECUADOR S.A.

Diego Fernando Mantilla Espinoza
Gerente
C.C. 170940365-1

2

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 75171


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17842
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TMFEQUADOR S.A.
IDENTIFICACIÓN:	1792057272001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 812 DEL 15/03/2011.- NOT. 24 DEL 25/02/2011 REFOR. EST. RM 4814 DEL 21/09/2015
NOT. 11 DEL 15/09/2015 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

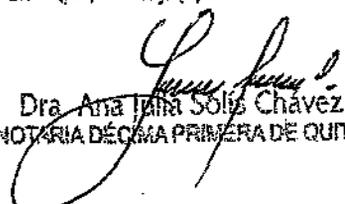
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAB DE VILLARREAL



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

Página 1 de 1


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

11 OCT 2016


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE
ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.**

En Quito, a 3 de octubre de 2018, a las 15h00, en las oficinas de CorralRosales, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de ISS VENTURE A/S e ISS LENDING A/S, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el Sr. Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ISS VENTURE A/S	9.900	9.900	9.900
ISS LENDING A/S	100	100	100
TOTAL	10.000	10.000	10.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

Al amparo de lo dispuesto por el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, la junta resuelve por unanimidad proceder a la disolución voluntaria y anticipada de la compañía así como a su posterior liquidación. A su vez, se autoriza al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura

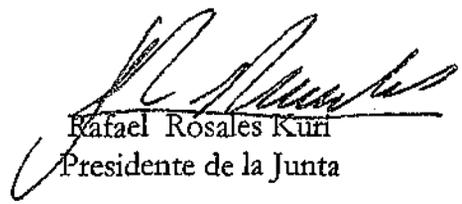
NOTARIA
DECIMA
PRIMERA

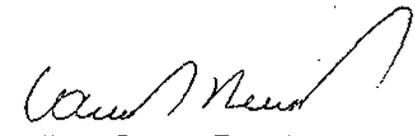
pública la presente acta y cumpla con las demás formalidades tendientes a ejecutar las resoluciones tomadas por esta junta general de accionistas.

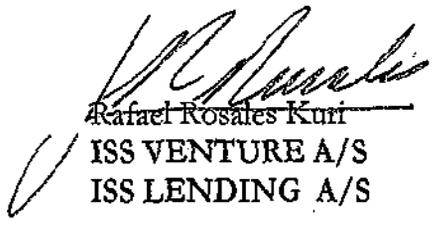
Como consecuencia de la resolución anterior, por unanimidad la junta resuelve designar como liquidador principal al Sr. Milton Carrera Proaño y como liquidador suplente al Sr. Rafael Rosales Kuri, quienes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades, para los fines de la liquidación. Se deja constancia de que las mencionadas personas no se encuentran incursas en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 384 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 15h30.

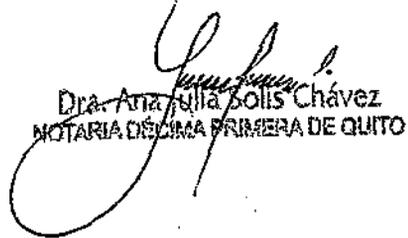
Firman todos los presentes.


Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Rafael Rosales Kuri
ISS VENTURE A/S
ISS LENDING A/S

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2013


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792057272001
RAZON SOCIAL: TMFECUADOR SA
NOMBRE COMERCIAL: TMFECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
CONTADOR: SUAREZ CHANGO VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2006	FEC. CONSTITUCION: 19/10/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/10/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MASON BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977005 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@tmfgroup.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

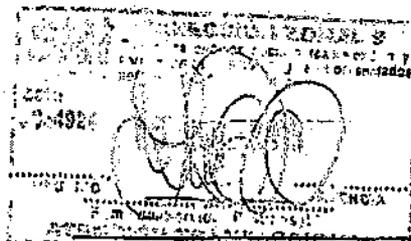
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 15/07/2015 12:47:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOTARIA
10:56 AM
10/10/2015

NUMERO RUC: 1792057272001
RAZON SOCIAL: TMFEQUADOR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: ESTADO	FEC. INICIO ACT.: 19/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: TMFEQUADOR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Edificio: MASION
BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977005 Fax:
023977001 Email: ana.escobar@tmf-group.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

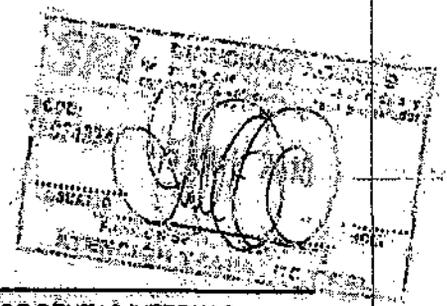
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2015

Ana Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/07/2015 12:47:19



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792302382001
RAZÓN SOCIAL: ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TMFEQUADOR S.A.
CONTADOR: NEGRETE AGUIRRE ALEX FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/03/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/01/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Bloque: TORRE PARIS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: P5.1 Referencia ubicación: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Email: info@corral.rosales.com Telefono Trabajo: 023977000 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@lmf.group.com Telefono Trabajo: 022544144

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000757623
Fecha: 09/04/2018 16:35:23 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



AVIA
RECIBI
RIVERA
TO

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792302382001
ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/03/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICADA DEL SALVADOR Numero: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS
Referencia: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Bloque: TORRE PARIS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: P5.1 Email: info@corral.rosales.com Telefono
Trabajo: 023977000 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@trmf.group.com Telefono Trabajo: 022544144



Código: RIMRUC2018000757623

Fecha: 09/04/2018 16:35:23 PM

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Ana Julia Solís
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744, emitida por el Subdirector de Disolución, doctor Nelson Ayala Ayala, el cuatro de abril de dos mil diecinueve, en la que resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el once de octubre de dos mil dieciocho, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en la Disposición Transitoria Sexta nombrada en esta resolución. Dando cumplimiento a dicha resolución, senté razón al margen de la escritura matriz de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., antes indicada.- En Quito a, doce de abril del año dos mil diecinueve.

Aida León

~~DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILUZA~~

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís





Factura: 003-002-000086029



20191701011000810

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000810

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P05945

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000810

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P05945

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

Dra. Aída Cumanda León Chiluiza
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Dra. Ana Julia Solís

Factura: 002-002-000046072



20191701024O00638

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00638

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1224.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792302382001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5945.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

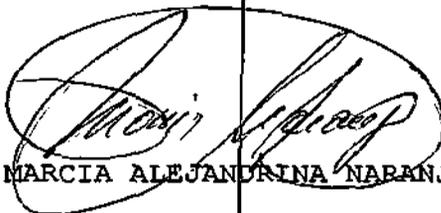
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4118-DP17-2019-VS



ESPACIO EN BLANCO

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ARTICULO 361 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EN APLICACION DE PRESCRITO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA ARRIBA CITADA.- QUITO, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- LQ.



DRA. MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social";

QUE las Disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., otorgada ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe de inspección favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0308-M de 19 de marzo de 2019 y el Informe jurídico contenido en el Memorando N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0417-M de 04 de abril de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

QUE a través de certificación No. PADJU-03-19-1775 de 21 de marzo de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre de 2018, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, en aplicación de lo prescrito en la Disposición Transitoria Sexta arriba citada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique por tres días consecutivos un extracto de la escritura pertinente, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta, en la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

**Resolución N°. SCVS-IRD-DRAS-SD-2019-00002744
ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.**

la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señalada en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias, las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.; a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zona 9 de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 04 de abril de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

EV / Ref. 262 / Expediente No. 137363/ Trámite No. 78482-0041-18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 11 ABR 2019

Dra. Alda Cumandá León Chilitza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
SUPLENTE



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 25875

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	145837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2095
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792057272001	TMFEQUADOR SA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSFACILITY SERVICIOS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002744 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 04/04/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMCO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

